

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 76668

Que mediante providencia calendada doce (12) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por Mery Restrepo De García, Luis Enrique Vivieros Sánchez Y Hermógenes Trujillo Salas Contra: Sala Civil - Familia - Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Neiva. Único No. **11001020500020240165600** *resolvió:* "Concédese la impugnación presentada por HERMÓGENES TRUJILLO SALAS contra el fallo proferido por esta Sala el 16 de octubre de 2024, el cual negó el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **LUCILA ROMERO IPUZ** y demás partes e intervinientes e intervinientes dentro del proceso **410013105001201700602-01** objeto de la tutela; que se vean afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 13 de noviembre de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: el 13 de noviembre de 2024 a las 5:00 p.m.



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor

> Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia. PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramaiudicial.gov.co

Secretaria Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-10 V.00